



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR





ÍNDICE

ÍNDICE..... 2

INTRODUCCIÓN 3

OBJETIVO DEL MANUAL 4

- **ENTREGA DE APOYOS POR PARTE DE GOBIERNO MUNICIPAL, (HUERTOS A CIELO ABIERTO, HUERTOS ESCOLARES, DESPENSAS A FAMILIAS VULNERABLES, TELA PARA LA MUJER TEMOAYENSE, SUBSIDIO DE CALZADO ESCOLAR, COBIAS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS Y NIÑOS HUERFANOS HIJOS DE FALLECIDOS POR COVIC-19).**.....5
- **MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (ENTREGA DE MATERIAL: MORTERO, BLOCK, CEMENTO, JUEGOS DE BAÑO, TINACOS, TUBOS DE DRENAJE, ARENA, GRAVA, PINTURA, ETC).**.....12
- **APOYO PARA LA INCORPORACIÓN A PENSIONES Y PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR.**.....16
- **JORNADAS SOCIALES (CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN BÁSICA CCA, CINE INFANTIL, CORTE DE CABELLO, PINTA CARITAS, CABILDO INFANTIL Y EVENTOS DE DIAS FESTIVOS).**.....23
- **CUADRILLA DEL BIENESTAR**28
- **SIMBOLOGÍA**.....32
- **DISTRIBUCIÓN**33

VALIDACIÓN ¡Error! Marcador no definido.





INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar de Temoaya, es una instancia creada para brindar apoyo multidisciplinario y asesoría a la población del municipio de Temoaya, con la finalidad de poder beneficiar a personas de escasos recursos, mediante diferentes Programas Sociales creados por el Gobierno Federal y Estatal para un tipo de población específico; en coordinación con Instituciones Públicas y Privadas comprometidas en la generación de equidad y calidad de vida.

El presente manual es de suma importancia, pieza clave para documentar de forma apropiada los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar y la Coordinación de Atención a la Juventud y Educación, planeados previamente, dando pauta a las bases y reglas de los procedimientos, dentro de la normatividad aplicable, la división del trabajo, módulos de coordinación y asignación de responsabilidades.

Así mismo, contiene los procedimientos referentes a los trámites y servicios que corresponden a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar y Coordinaciones, con motivo de agilizar las actividades y estas se lleven a cabo de la mejor manera posible.

Los procedimientos que se mencionan sustentan su validez en el control de tareas específicas, las cuales se consideran como un control interno; con la intención de no duplicar ni usurpar actividades que no correspondan al área, además tienen por objetivo minimizar los tiempos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales, pero al mismo tiempo, servir de guía a quienes deseen conocer la operatividad de esta Dirección y sus Coordinación.

En conclusión, es una herramienta que facilita la planificación, descripción y aprendizaje de las actividades administrativas que se desarrollan en la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar y sus Coordinaciones, tratando de cumplir los objetivos planteados que tiene la Administración pública y otorgando elementos suficientes a los servidores públicos del área.





OBJETIVO DEL MANUAL

Incrementar las estrategias que tiene la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, para llevar a cabo sus funciones administrativas y de campo. Así mismo, mejorar la eficacia de los procedimientos para reducir el tiempo del proceso mediante información clara, precisa y sencilla, englobando todos los formatos y requerimientos que en la Dirección se desarrollan.





- **ENTREGA DE APOYOS POR PARTE DE GOBIERNO MUNICIPAL, (HUERTOS A CIELO ABIERTO, HUERTOS ESCOLARES, DESPENSAS A FAMILIAS VULNERABLES, TELA PARA LA MUJER TEMOAYENSE, SUBSIDIO DE CALZADO ESCOLAR, COBIAS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS Y NIÑOS HUERFANOS HIJOS DE FALLECIDOS POR COVIC-19).**

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, que deseen auto emplearse y tener una mejor integración familiar, participando como beneficiarios de apoyos por parte de gobierno municipal (Huertos a Cielo Abierto, Huertos Escolares, Despensas a Familias Vulnerables, Tela para la Mujer Temoayense, Subsidio de Calzado Escolar, Cobijas a Personas de la Tercera Edad, Personas con Discapacidad, Enfermedades Crónico Degenerativas y Niños Huérfanos Hijos de Fallecidos por Covic-19).

ALCANCE

Aplica a beneficiarios de todas las comunidades del municipio y a personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 113, 115 fracciones II, 116, 122 y 134.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 5, 112 y 129.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 2, 19 inciso a y 48 fracción III.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículos 38, 42 y 43.
- Bando Municipal 2024.
- Convocatoria vigente.

RESPONSABILIDADES

Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar: Brindar información clara y precisa a la población del municipio para que puedan ser beneficiados, por apoyos por parte de gobierno municipal (Huertos a cielo abierto, Huertos escolares, Despensas a familias vulnerables, Tela para la mujer Temoayense, Subsidio de calzado escolar, Cobijas a personas de la tercera edad, Personas con discapacidad, Enfermedades crónico degenerativas y Niños huérfanos hijos de fallecidos por Covic-19).





Beneficiario: aprovechar de forma adecuada el apoyo que es totalmente gratuito con que es beneficiado.

DEFINICIONES

Hortaliza: Planta comestible que se cultiva en un huerto.

Legumbres: Fruto formado por una vaina que encierra en su interior una semilla o una hilera de semillas

Acolchado: Es una técnica agrícola que consiste en cubrir el suelo con filmes especiales cuyo objetivo es el de defender los cultivos y el suelo de los agentes atmosféricos, los cuales pueden producir desecación, deterioro de los frutos, enfriamiento de la tierra y arrastre de elementos

Cintilla regadora: Es una manguera que cuenta con goteros cada determinada distancia, con lo cual se pueden regar cultivos hidropónicos, a campo abierto, en invernadero, jardines, azoteas verdes y muros verdes, entre otros

Asistencia gratuita: aquella que es proporcionada por el Estado sin ningún coste adicional.

Nutriente: Sustancia que asegura la conservación y crecimiento de un organismo.

Nutriente orgánico: Están formados por moléculas creadas por seres vivos. Tienen carbono, y son moléculas grandes y complejas, como los glúcidos, lípidos, proteínas y vitaminas. Glúcidos o Hidratos de Carbono o Carbohidratos.

Plántula: (BOTÁNICA) Embrión que nace.

Economía: Sistema de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad.

Familia: Grupo de personas formado por una pareja unida por lazos legales o religiosos que convive y tiene un proyecto de vida en común.

Localidad: División territorial o administrativa genérica para cualquier núcleo de población con identidad propia

Pequeño productor: productor que no depende estructuralmente de la mano de obra contratada permanente y que gestiona su actividad productiva principalmente con mano de obra familia

Escuela nivel medio superior: Comprende el nivel de bachillerato, así como los demás niveles equivalentes, y a la educación profesional que no requiere bachillerato.

Adulto mayor: Término reciente que se les da a las personas que tienen más de 65 años, también pueden ser llamadas personas de la tercera edad.





Persona con discapacidad: Término reciente que se le da a las personas que tiene falta o limitación física o mental que imposibilita el desarrollo normal de una persona.

Economía: Sistema de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad.

Familia: Grupo de personas formado por una pareja unida por lazos legales o religiosos que convive y tiene un proyecto de vida en común.

Localidad: División territorial o administrativa genérica para cualquier núcleo de población con identidad propia.

Subsidio: Ayuda económica que una persona o entidad recibe de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada.

Calzado: Nombre genérico de cualquier prenda de vestir que cubre y resguarda el pie y a veces también parte de la pierna.

Tela: Tejido hecho con fibras textiles, especialmente el fabricado en un telar o a máquina, que se utiliza para confeccionar ropa, hacer labores, forrar diversos objetos, etc.

Cuadrille: Referido a una tela o a una prenda de vestir, que presenta un diseño de cuadrículas.

Despensa: Conjunto de alimentos almacenados en un lugar que se tienen en previsión de algo.

Cobija: Cubierta que protege alguna cosa.

Canasta Básica: el conjunto de diversos alimentos, expresados en cantidades para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio.

INSUMOS

Solicitud para ser beneficiado.

RESULTADOS

Agradecimiento por la entrega de un apoyo por parte de gobierno municipal.

POLÍTICAS

- publicación del programa.
- Recepción de solicitud.
- Validación de solicitud.
- Verificación de posibles beneficiarios en su domicilio.
- Recaudación de información de beneficiarios para cotejo y certeza de legalidad.
- Proceso selectivo de beneficiarios





- Recepción de documentación de beneficiarios, de acuerdo a la convocatoria.

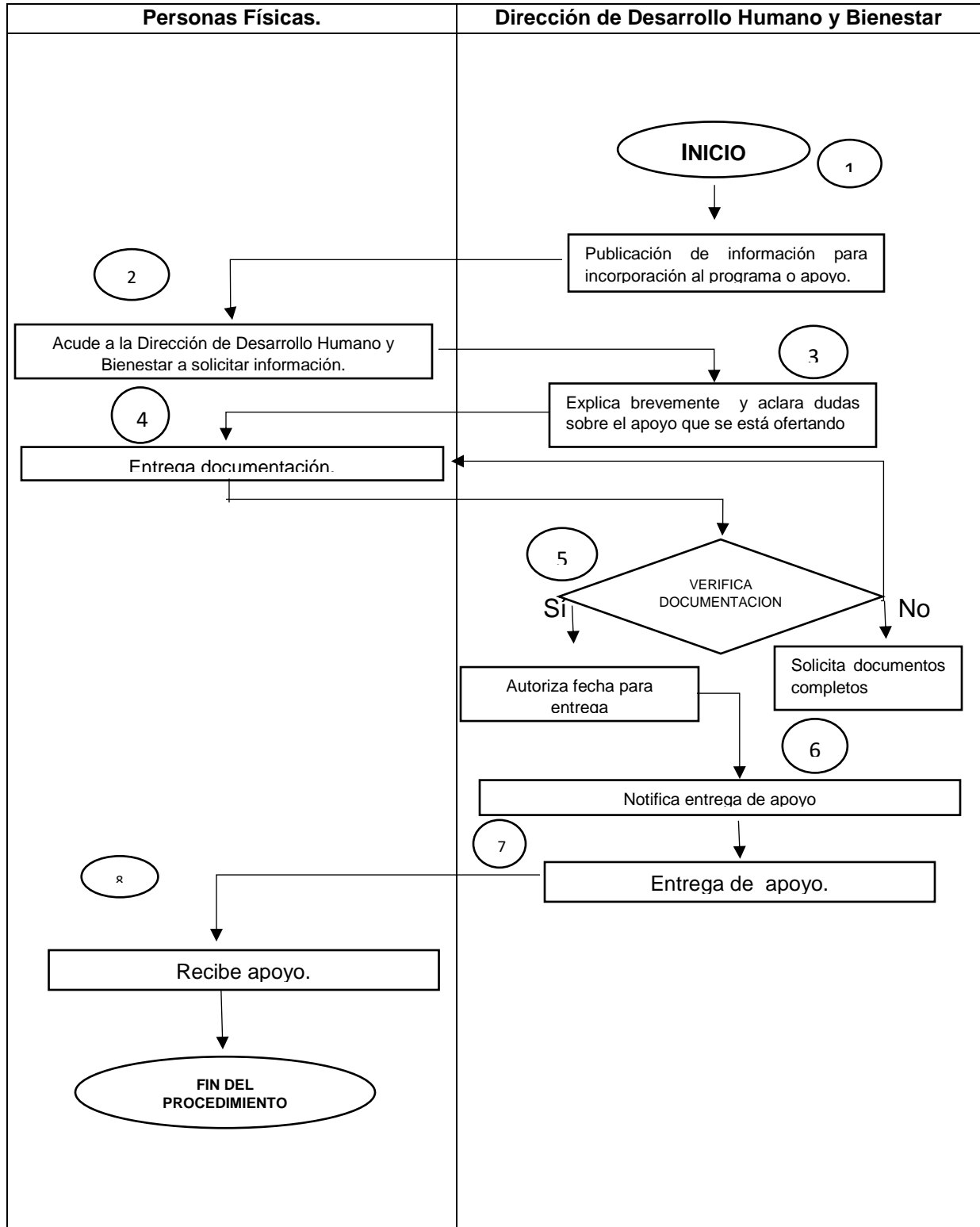
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS POR PARTE DE GOBIERNO MUNICIPAL: (SUBSIDIO DE CALZADO ESCOLAR, DESPENSAS A FAMILIAS VULNERABLES, TELA PARA LA MUJER TEMOAYENSE, COBIAS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS Y NIÑOS HUERFANOS HIJOS DE FALLECIDOS POR COVIC-19).		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		INICIO
1	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Publicación de información para incorporación al programa o apoyo.
2	Personas físicas.	Acuden a la Dirección de Desarrollo Humano a solicitar información de la convocatoria.
3	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Explica brevemente y aclara dudas sobre el apoyo que se está ofertando.
4	Personas físicas.	Acude la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, para llenar los formatos correspondientes y con la documentación solicitada.
5	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Recibe documentación del beneficiario y formatos: ¿Documentación completa? Si es completa pasa al siguiente paso. Si no es completa, Regresa al paso (6)
6	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Notifica fecha de entrega de apoyos a beneficiarios.
7	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Hace la entrega del apoyo.
8	Personas físicas.	Recibe apoyo.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO





DIAGRAMACION





MEDICIÓN

Número total de apoyos solicitados. X 100= Porcentaje de apoyos entregados.

Número de apoyos autorizados.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

INSTRUCTIVO:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Fecha de solicitud. | 6. Nombre completo del padre, madre o tutor y firma |
| 2. Nombre completo del alumno. | 7. Localidad. |
| 3. Edad del alumno | 8. Número telefónico. |
| 4. Sexo | |
| 5. Talla del zapato | |

ASUNTO: SOLICITUD

Temoaya, Estado de México; a _____ de _____ 2022.

LIC. NELLY BRÍGIDA RIVERA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, me dirijo a usted enviando un cordial saludo, al mismo tiempo me permito solicitar de la manera más atenta y respetuosa, su apoyo para que mi hijo (a) _____ de _____ años de edad, sea beneficiado (a) por el Programa "Subsidio de calzado escolar, 2022" con 1 par de:

ZAPATO ESCOLAR NIÑO TALLA: _____

ZAPATO ESCOLAR NIÑA TALLA: _____

Agradeceré nos considere dentro de este programa, puesto que no omito manifestarle que soy una persona de escasos recursos.

De antemano agradezco su atención, esperando ser favorecido (a) con una respuesta positiva a mi solicitud.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE, MADRE O TUTOR y FIRMA

DOMICILIO: _____
NUMERO DE TELÉFONO: _____





INSTRUCTIVO:

- 1. Fecha de agradecimiento.
- 2. Sexo del alumno
- 3. Talla del zapato
- 4. Nombre completo del padre, madre o tutor y firma
- 5. Localidad

ASUNTO: AGRADECIMIENTO

Temoaya, Estado de México; a _____ de _____ 2022.

**LIC. NELLY BRÍGIDA RIVERA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente, me permito agradecer su invaluable apoyo con 1 par de:

ZAPATO ESCOLAR NIÑO TALLA: _____

ZAPATO ESCOLAR NIÑA TALLA: _____

Correspondiente al Programa “subsidio de calzado escolar, 2022”, sin duda este bien será de gran relevancia para la vida cotidiana y escolar de mi hijo (a).

Le reitero mi más sincero agradecimiento por atender y dar respuesta a mi petición, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE, MADRE O TUTOR y FIRMA

DOMICILIO: _____





- **MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (ENTREGA DE MATERIAL: MORTERO, BLOCK, CEMENTO, JUEGOS DE BAÑO, TINACOS, TUBOS DE DRENAJE, ARENA, GRAVA, PINTURA, ETC).**

OBJETIVO

Mantener una alternativa de solución, agilizando las tareas de formulación y diseño, generando ahorros en costos y tiempo, para el proceso de planificación de mejoramiento a la vivienda, con la entrega de material para que la población cuente con recurso para hacer mejoras a su domicilio.

ALCANCE

Aplica a beneficiarios de todas las comunidades del municipio y a personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.

REFERENCIAS

- Bando Municipal de Temoaya 2024 Capitulo II de las Atribuciones del Gobierno Municipal, en Materia de Obra Pública artículo 21.

RESPONSABILIDADES

Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar: Es el área responsable del registro de mejoramiento a la vivienda, previo al cumplimiento a las disposiciones establecidas en las legislaciones.

El área de revisión deberá:

- Recibir documentación del beneficiario.
- Corregir documentación.
- Aprobación de documentación.
- Verificación de la necesidad.
- Aplicación de mejoramiento a la vivienda.

Persona física: Cumplir con los requisitos solicitados.

DEFINICIONES

Integrantes: Que integra un conjunto o un grupo o forma parte de él junto a otros elementos.

Reglas de operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Verificación: Comprobación o ratificación de la autenticidad o verdad de una cosa.





Vivienda: Lugar protegido o construcción acondicionada para que vivan personas.

Lamina: Pieza plana y delgada de cualquier materia.

Tubo: Objeto cilíndrico, hueco y alargado que está abierto por uno o por los dos extremos.

Tinaco: Depósito de gran capacidad que se sitúa en las azoteas de las casas para almacenar agua y abastecer las habitaciones o pisos.

Block: una gran pieza sólida de madera, piedra u otro material con lados rectangulares planos.

Cemento: Material de construcción compuesto de una sustancia en polvo que, mezclada con agua u otra sustancia, forma una pasta blanda que se endurece en contacto con el agua o el aire.

Mortero: El mortero es una pasta trabajable que se endurece para unir bloques de construcción como piedras, ladrillos y unidades de mampostería de concreto, para llenar y sellar los espacios irregulares

Grava: se denomina grava a los depósitos sedimentarios formados por clastos de tamaño comprendido entre 2 y 64 milímetros.

Arena: es un conjunto de fragmentos sueltos de pequeño tamaño de rocas, minerales o exoesqueletos de animales marinos

Pintura: Sustancia o producto de textura líquida o espesa con que se da color a una cosa.

Juegos de baño: conjunto de taza y lavabo

INSUMOS

Solicitud para ser beneficiado.

RESULTADOS

Agradecimiento por la entrega de un apoyo por parte de gobierno municipal.

POLÍTICAS

- Publicación del programa.
- Recepción de solicitud.
- Validación de solicitud.
- Verificación de posibles beneficiarios en su domicilio.
- Recaudación de información de beneficiarios para cotejo y certeza de legalidad.
- Proceso selectivo de beneficiarios.
- Recepción de documentación de beneficiarios, de acuerdo a la publicación del programa.



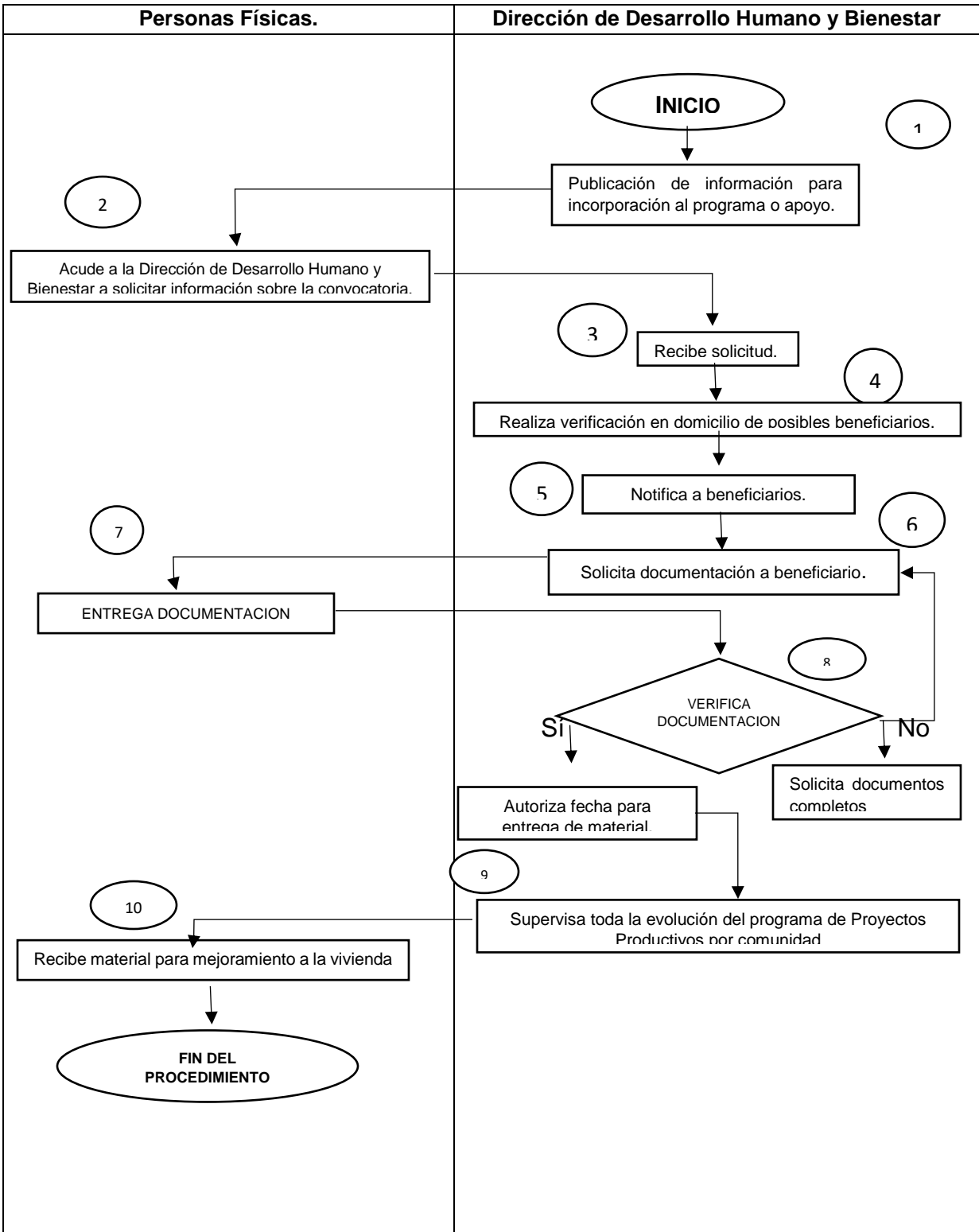


DESARROLLO DE ACTIVIDADES

MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (ENTREGA DE MATERIAL: MORTERO, BLOCK, CEMENTO, JUEGOS DE BAÑO, TINACOS, TUBOS DE DRENAJE, ARENA, GRAVA, PINTURA, ETC).		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		INICIO
1	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Publicación de información para incorporación al programa o apoyo.
2	Personas físicas.	Acuden a la Dirección de Desarrollo Humano con solicitud y documentación.
3	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Recibe solicitud y documentación.
4	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Realiza verificación en domicilio de posibles beneficiarios.
5	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Aprueban nuevos beneficiarios.
6	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Notifica a beneficiarios.
7	Personas físicas	Entregar la documentación solicitada.
8	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Recibe y verifica documentación: ¿Es completa la documentación? Si, arma expediente y dice que es todo por el momento. No, solicita complete la documentación (regresa paso 8)
9	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Autoriza fecha para entrega de material
10	Personas físicas	Recibe material para el mejoramiento a su vivienda.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.

DIAGRAMACIÓN







MEDICIÓN

Número total de verificaciones realizadas X 100 =Porcentaje de viviendas.

aplicadas.

Mejoramiento a la vivienda autorizada.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar no tiene formatos propios del Ayuntamiento, todos los formatos son expedidos por Gobierno Federal y Estatal.

- **APOYO PARA LA INCORPORACIÓN A PENSIONES Y PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR.**

OBJETIVO





Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de pensión a personas de 65 años en adelante y personas con discapacidad, y programas de becas a niños y niñas menores de 4 años con madres trabajadoras, así como para niños y jóvenes de todos los niveles educativos.

ALCANCE

Aplica a beneficiarios de todas las comunidades del municipio y a personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.

REFERENCIAS

- “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” Título Primero. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías artículo. 3. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley orgánica de la Administración Pública, Título Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo I y II de las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos artículo 17 y Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal artículo 32 y 38; Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 1976, sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, Título Tercero del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo VI de los Subsidios, Transferencias y Donativos artículo 75 y 77; Diario Oficial de la Federación 30 de marzo de 2006, sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Título I del Juicio Contencioso Administrativo Federal de Capítulo I disposiciones Generales artículo 4; Diario Oficial de la Federación 04 de agosto de 1994, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Capítulo I de la Competencia y Organización del artículo 1, Capítulo II del o la Titular de la Secretaría artículo 4,5 Fracción XIV.; Diario Oficial de la Federación 24 de agosto de 2012, sus reformas y adiciones.
- Reglas de operación de cada programa del ejercicio fiscal vigente.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar: Es el área responsable de dar la información correcta a personas interesadas en pensiones y programa de becas, previo al cumplimiento a las disposiciones establecidas en la legislación.

El área informante deberá:

- Proporcionar los requisitos.
- Aclaración de dudas.





- Apoyo en logística en la entrega de apoyos.

Servidor de la Nación: Realizan censo de incorporación al programa.

Aspirante: Cumplir con los requisitos solicitados.

DEFINICIONES

Adulto mayor: Término reciente que se les da a las personas que tienen más de 65 años, también pueden ser llamadas personas de la tercera edad.

Persona con discapacidad: Término reciente que se le da a las personas que tiene falta o limitación física o mental que imposibilita el desarrollo normal de una persona.

Estudiante: Persona que cursa estudios en un centro docente.

Bimestral: Que ocurre, se hace o se repite cada dos meses.

Censo: Es un conteo y recuento de la población de un determinado país, que se realiza cada cierto tiempo, comúnmente.

Tarjeta: Pieza rectangular y pequeña de cartulina, plástico u otro material que contiene cierta información o tiene un uso determinado.

Holograma: Placa fotográfica que se obtiene mediante holografía.

Pensión: Cantidad de dinero que un organismo oficial paga a una persona regularmente como ayuda económica por un motivo determinado.

Beca: Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios.

Reglas de operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Constancia de estudios: Es un documento que extiende el Plantel para confirmar que una persona está estudiando actualmente y forma parte del alumnado.

Certificado de Discapacidad: Es un documento oficial que indica que una persona tiene discapacidad, además indica qué grado de discapacidad tiene.

INSUMOS

Trámite para incorporar al programa de becas o poder obtener una pensión.

RESULTADOS

Incorporación al programa de becas o pensión.





POLÍTICAS

- Publicación del programa.
- Recepción de solicitud.
- Validación de solicitud.
- Verificación de posibles beneficiarios.
- Recaudación de información de beneficiarios para cotejo y certeza de legalidad.
- Proceso selectivo de beneficiarios.
- Recepción de documentación de beneficiarios, de acuerdo a la publicación.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

APOYO PARA LA INCORPORACIÓN A PENSIONES Y PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR.		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		INICIO
1	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Publicación de información para incorporación al programa.
2	Personas físicas.	Acuden a la Dirección de Desarrollo Humano a solicitar información.
3	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Explica y da los requisitos de la pensión y del programa del bienestar (becas).
4	Persona física.	Acude a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, con toda la documentación solicitada.
5	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Recibe y verifica documentación: ¿Documentación completa? Si es completa canaliza a los Servidores de la Nación. Si no es completa, informa que le hace falta. Regresa al paso (6).
6	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Refiere a las instalaciones de los Servidores de la Nación con la documentación completa para poder ser censado.
7	Servidores de la Nación.	Revisa la documentación de la persona física y Censa.
8	Servidores de la Nación.	Notifica a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar de nuevos beneficiarios.
9	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Informa a los nuevos beneficiarios.



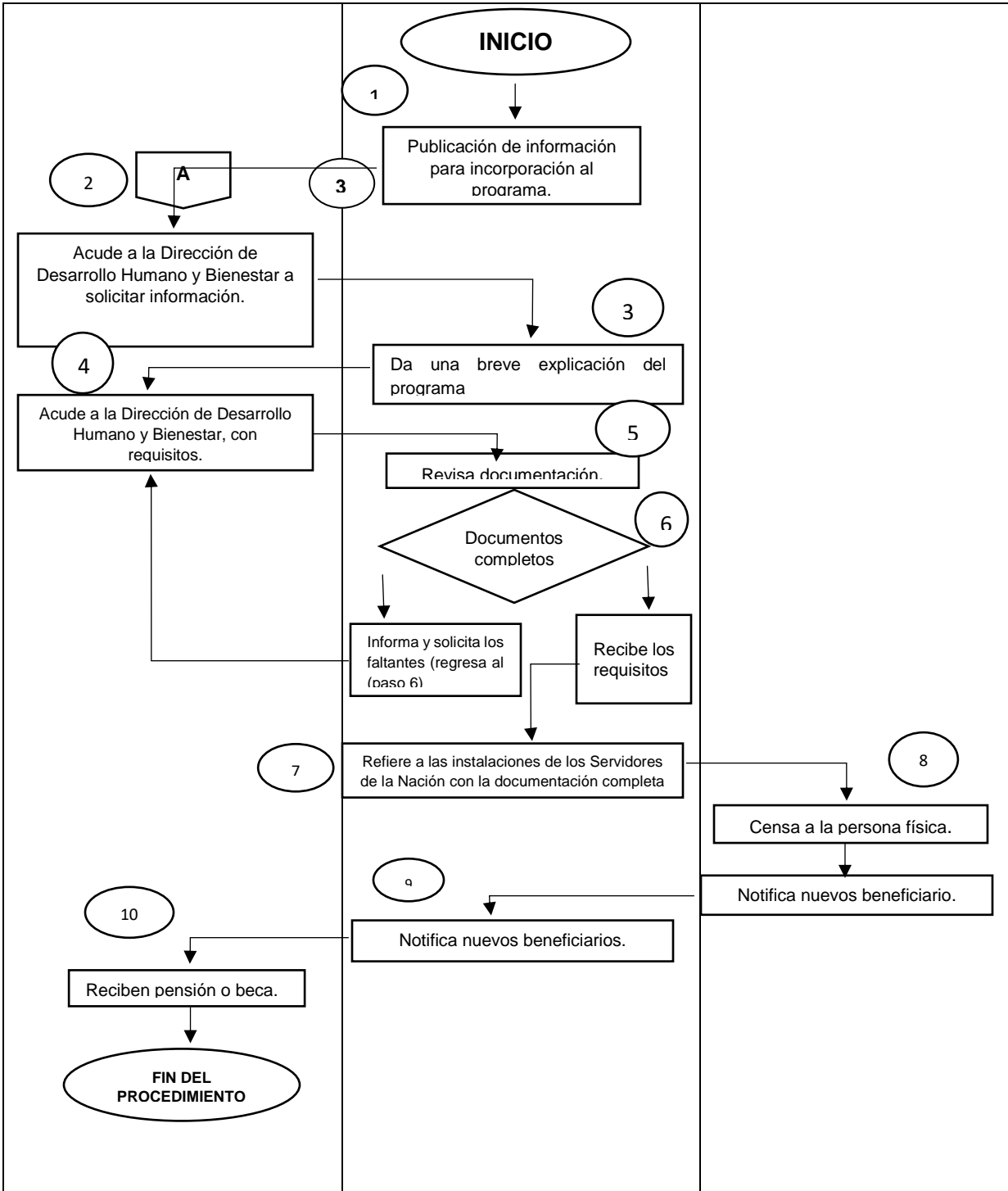


10	Persona física.	Recibe apoyo.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.

DIAGRAMACIÓN

Persona Física	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	Servidor de la Nación
----------------	--	-----------------------





MEDICIÓN





Número total de trámites realizados. x 100= Porcentaje de estudiantes que reciben su beca. _____

Número de incorporaciones bimestrales

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

La Dirección no ocupa formatos para esta incorporación





- **JORNADAS SOCIALES (CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN BÁSICA CCA, CINE INFANTIL, CORTE DE CABELLO, PINTA CARITAS, CABILDO INFANTIL Y EVENTOS DE DIAS FESTIVOS).**

OBJETIVO

Expandir las jornadas sociales, (cursos de informática y computación básica (cca), cine infantil, corte de cabello, pinta caritas, cabildo infantil y eventos de días festivos), que brinda la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, fomentando el esparcimiento en los beneficiarios interesados en las jornadas sociales y así mejorar el estado de ánimo y la salud mental de la población más vulnerable del municipio.

ALCANCE

Aplica a beneficiarios de todas las comunidades del municipio y a personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.

REFERENCIAS

Bando Municipal de Temoaya 2024 Título Décimo Primero de los Servicios de Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación Capítulo Único, artículo 183, 184 y 185.

RESPONSABILIDADES

Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar: Es el área responsable de dar la información correcta a la población en general que solicite ser beneficiada con las jornadas sociales:

El área informante deberá:

- Proporcionar los requisitos.
- Aclaración de dudas.
- Asignación de lugar, fecha, día y hora.
- Tiempo estimado de la jornada social.

Instructor: Desarrollar la actividad en tiempo y forma.

Persona Física: Aprovechar adecuadamente la jornada social.

DEFINICIONES

Actividad: Capacidad de obrar o de producir un efecto.

Cine: Película cinematográfica en la que se narra una historia real o imaginaria.

Recreativa: Que está destinado a divertir o entretener.





Esparcimiento: Diversión o distracción, en especial para descansar o alejarse por un tiempo del trabajo o de las preocupaciones.

Jornada social: Este es un término que se utiliza para expresar que una institución determinada o un centro cultural han dispuesto un día para que cualquier persona que desee visitar su sede pueda hacerlo sin tener que pagar ningún tipo de precio de entrada.

Corte de cabello: Acortamiento o la modificación del tipo de peinado del cabello.

Cabildo: Corporación o grupo de personas integrado por un alcalde y varios Concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio.

Infantil: Que tiene características que se consideran propias de los niños, como ingenuidad, irresponsabilidad, inmadurez, simplismo, dependencia, falta de lógica y de reflexión, etc.

Evento: Acontecimiento, especialmente si es de cierta importancia.

Día festivo: es aquel que no es día laborable y se considera como descanso obligatorio.

CCA: Centro Comunitario de Aprendizaje.

Computación: Es la ciencia que se encarga de estudiar, valorar o ampliar los equipos tecnológicos y digitales.

Curso: Período de tiempo establecido de forma anual para el dictado de clases en una institución educativa.

Informática: Conjunto de conocimientos técnicos que se ocupan del tratamiento automático de la información por medio de computadoras.

Promotor: Persona que promueve o promociona profesionalmente algo.

INSUMOS

Solicitud de ser beneficiados con una jornada social en la comunidad.

RESULTADOS

Agradecimiento por la jornada social.

POLÍTICAS

- Publicación de jornada social.
- Recepción de solicitud.
- Validación de solicitud.
- Verificación de posibles beneficiarios.
- Recaudación de información de beneficiarios para cotejo y certeza de legalidad.
- Recepción de documentación de beneficiarios, de acuerdo a la jornada social.





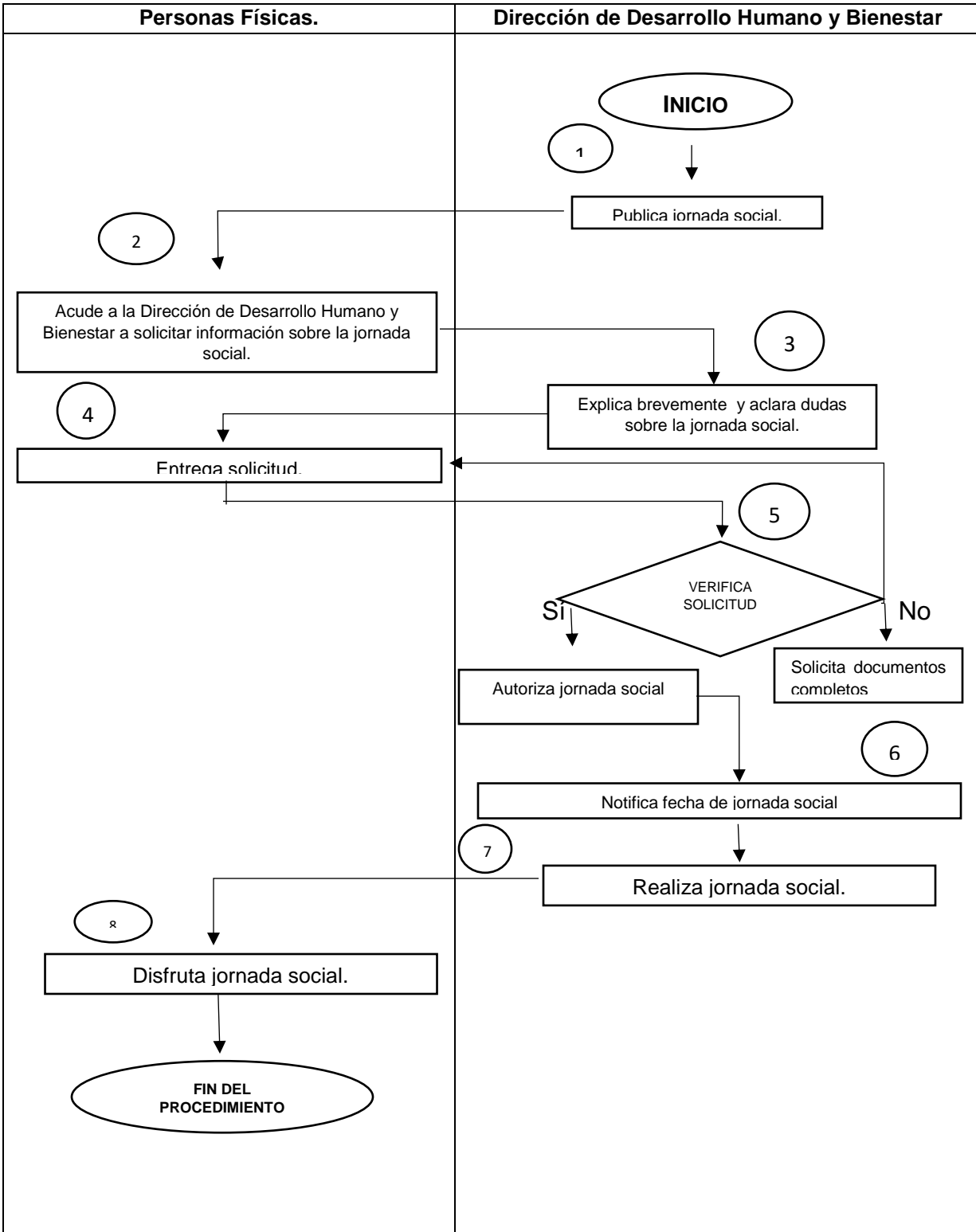
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

JORNADAS SOCIALES (CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN BÁSICA CCA, CINE INFANTIL, CORTE DE CABELLO, PINTA CARITAS, CABILDO INFANTIL Y EVENTOS DE DIAS FESTIVOS).		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
INICIO		
1	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Publica la jornada social
2	Personas físicas.	Acuden a la Dirección de Desarrollo Humano a solicitar información sobre la jornada social.
3	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Explica brevemente y aclara dudas sobre la jornada social.
4	Persona Física.	Entrega solicitud.
5	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Recibe la solicitud: ¿Solicitud completa? Si es completa pasa al siguiente paso. Si no es completa, Regresa al paso (6)
6	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Notifica fecha día y hora de la jornada social.
7	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Lleva acabo jornada social.
8	Persona Física.	Recibe la jornada social.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





DIAGRAMACION





➤ CUADRILLA DEL BIENESTAR

Expandir servicios básicos de albañilería que brinda la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, fomentando el apoyo para los beneficiarios que lo soliciten y así mejorar las condiciones de la población más vulnerable del municipio.

ALCANCE

Aplica a beneficiarios de todas las comunidades del municipio y a personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.

REFERENCIAS

- Capítulo II, De la Población artículo 19 obligaciones del Bando Municipal de Temoaya 2024.

RESPONSABILIDADES

Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar: Es el área responsable de dar la información clara y precisa a la población en general.

El área informante deberá:

- Proporcionar los requisitos.
- Recibir solicitud del beneficiario

Cuadrilla: grupo de personas que consiste en mano de obra para realizar un trabajo

Persona Física: Aprovechar adecuadamente su petición

DEFINICIONES

Cuadrilla: Personas que consiste en realizar mano de obra para un trabajo.

Mano de obra: Es el esfuerzo físico o mental que ofrece para realizar una tarea.

Verificación: Comprobación o ratificación de la autenticidad o veracidad de una cosa.

Vivienda: Lugar protegido o construcción acondicionada para que vivan las personas.

INSUMOS

Solicitud para ser beneficiado.

RESULTADOS

Agradecimiento por el mejoramiento o conclusión del trabajo solicitado.

POLÍTICAS





- Publicación de programa.
- Recepción de solicitud.
- Validación de solicitud.
- Verificación de posibles beneficiarios.
- Recaudación de información de beneficiarios para cotejo y certeza de legalidad.
- Proceso selectivo de beneficiarios.
- Recepción de documentación de beneficiarios, de acuerdo a la publicación.

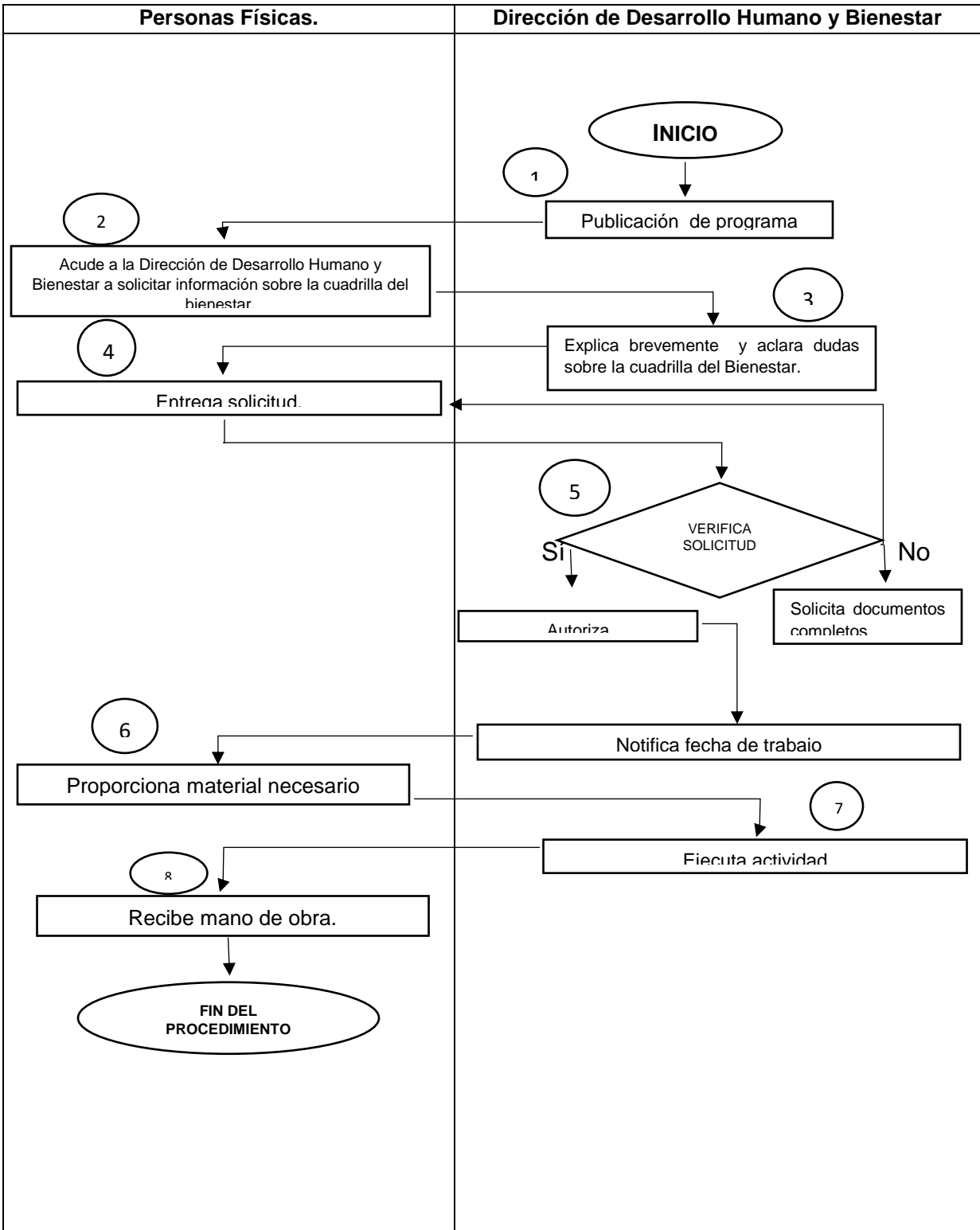
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

CUADRILLA DEL BIENESTAR		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		INICIO
1	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Publicación de programa
2	Personas físicas.	Acuden a la Dirección de Desarrollo Humano a solicitar información sobre la cuadrilla del Bienestar.
3	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Explica brevemente y aclara dudas sobre la cuadrilla del Bienestar.
4	Persona Física.	Entrega solicitud y documentación.
5	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Recibe la solicitud: ¿Solicitud completa? Si es completa pasa al siguiente paso. Si no es completa, Regresa al paso (6)
6	Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.	Notifica fecha día y hora de trabajo.
7	Persona Física	Proporciona el materiales necesarios
8	Persona Física.	Recibe mano de obra.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.





DIAGRAMACIÓN





MEDICIÓN

$$\frac{\text{Número total de solicitudes recibidas.}}{\text{Número solicitudes autorizadas}} \times 100 = \text{Porcentaje de solicitudes}$$


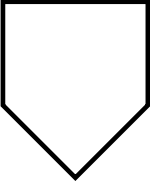

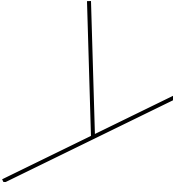
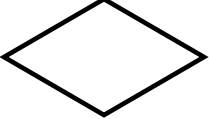
FORMATOS E INSTRUCTIVOS

La Dirección no ocupa formatos para este apoyo.





➤ **SIMBOLOGÍA**

Símbolo	Representa
	<p>Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.</p>
	<p>Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia dónde va el flujo y al principio de la siguiente hoja de dónde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para los primeros conectores de fin e inicio de hoja y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto en las sucesivas hojas.</p>
	<p>Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia dónde va.</p>
	<p>Fuera de flujo Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p>Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>





REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (2024) Elaboración del Manual de procedimientos.

➤ DISTRIBUCIÓN


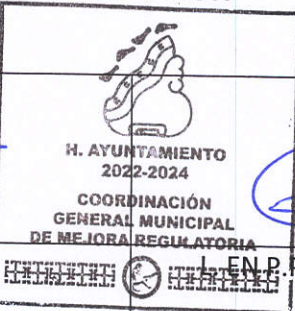
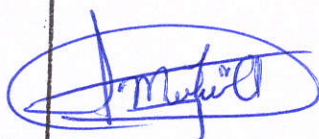
El documento original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación cuenta con una copia del documento.





VALIDACIÓN

		
Ing. Antonio Nieto Sánchez Director de Desarrollo Humano y bienestar	L. EN P. P. María Guadalupe Rodríguez Alexander Encargada de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	

COPIAS CONTROLADAS

- LIC. NELLY BRIGIDA RIVERA SANCHEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- LIC. EN D. RODOLFO ISAÍ GONZÁLEZ LÓPEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- L. EN P.P. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ALEXANDER.
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

